

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADQUISICIONES

**ADJUDICASE LICITACIÓN ID N° 3649-17-LE18
"CONTRATO SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y
BEBIDAS, PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES
RECREATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y APOYO A
ORGANIZACIONES, AÑO 2018"**

DECRETO ALCALDICIO N°: 584 -/

QUILLECO, MARZO 20 DE 2018

VISTOS estos antecedentes:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, fecha 28 de Febrero de 2018, departamento de Desarrollo comunitario (DIDECO) N° 3649-17-LE18, para el "CONTRATO SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y APOYO A ORGANIZACIONES, AÑO 2018"
- b) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 60, de fecha 27 de Febrero 2018, Las Bases Administrativas y Anexos, del Departamento de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando Licitación por Contrato de Suministro de Alimentos y Bebidas para Programas y Actividades Recreativas, Culturales, Sociales y Apoyo a Organizaciones, año 2018.
- b) Bases Administrativas y Técnicas, que regirán la Propuesta Pública: "CONTRATO SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y APOYO A ORGANIZACIONES, AÑO 2018"
- c) Según los Criterios de Evaluación Planteados, se adjudica las siguientes empresas:

D E C R E T O:

- 1.- **ADJUDICASE** la Licitación ID N° 3649-17-LE18, "CONTRATO SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, SOCIALES Y APOYO A ORGANIZACIONES, AÑO 2018" a la Empresa de **JULIO CESAR ARRATIA VALDENEGRO**, RUT 5.444.408-7, **QUILLECO**, por un monto total de \$ 5.142.689.- I.V.A incluido, a la Empresa de **ALEXIS MOLINA FLORES**, RUT 13.579.377-9 **SANTA BARBARA**, por un monto total de \$ 1.750.000 I.V.A incluido y a la Empresa de **HERNAN ALFONSO AHUMADA ABURTO**, RUT 9.982.398-4 **QUILLECO**, por un monto total de \$ 500.000 I.V.A incluido
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215.22.01.001 Subprograma 04 (\$4.940.000), Subprograma 05 (\$ 1.217.958), Subprograma 06 (\$ 307.731), Programa Vínculos \$ 540.000, Programa Familias \$ 200.000, Programa Autoconsumo \$ 187.000, del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JOSÉ ALDO CID ANGUITA
SECRETARÍA MUNICIPAL

JQA/EAR/jaa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE DE QUILLECO(S)